



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de
Administración

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

La Molina, 16 de mayo del 2022

OFICIO N° 00559 -2022-UGEL N° 06/DIR-ADM-ETDA/ACT

CPC EDDY AMERICO CATACORAL ALATRISTA

Jefe del Área de Administración

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Presente.-

ASUNTO : Publicación en el Portal Web Institucional de la UGEL N° 06 –
Emisión de certificado de estudios digital

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N° 161-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
EXPEDIENTE MPT2022-EXT-0041307

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar a quien corresponda la publicación en el Portal Web Institucional de la UGEL N° 06, portada principal; el comunicado referente a emisión de certificados de estudios digital de las instituciones educativas públicas y privadas del ámbito de la jurisdicción de la UGEL; de acuerdo al Anexo 01 adjunto al presente; dicha solicitud se realiza en atención al OFICIO MÚLTIPLE N° 161-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE, y con ello dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU “Norma que regula el Registro de la trayectoria educativa del estudiante de Educación Básica, a través del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Téc. Adm. ÚRSULA CECILIA ZAPATA LEÓN
Coordinadora (e) del Equipo de Trámite Documentario,
Archivo, Actas y Certificados
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06-La Molina

COMUNICADO

EMISIÓN DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS DIGITAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL N° 06

PARA LOS EX ALUMNOS QUE CURSARON ESTUDIOS A PARTIR DEL AÑO 1986 EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LOS DISTRITOS DE ATE, CHACLACAYO, CIENEGUILA, LA MOLINA, LURIGANCHO Y SANTA ANITA

Se exhorta a los Directores de las Instituciones Educativas Pùblicas y Privadas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 que, la emisión de certificados de estudios se realice de forma digital, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU "Norma que regula el Registro de la trayectoria educativa del estudiante de Educación Básica, a través del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), aprobada el 28 de octubre de 2020.

Por tanto, señalar que los certificados de estudios emitidos en papel amarillo a partir de la entrada en vigencia de la citada norma, no cuentan con validez.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
Supervisión del
Servicio Educativo"Año del Fortalecimiento
de la Soberanía Nacional"

Lima, 06 de mayo 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 161-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE

Señor
 Luis Alberto Yataco Ramírez
 Director de la UGEL 01
 Jr. Los Ángeles s/n Pamplona Baja
 San Juan de Miraflores

Señor
 Fernando Moreano Valenzuela
 Director de la UGEL 05
 Av. Perú s/n Caja de Agua
 San Juan de Lurigancho

Señora
 Anabel Alicia Poma Porras
 Directora de la UGEL 02
 Calle. Alfonso Bernal Montoya Lt.02 Mz. B1
 San Martin de Porras

Señora
 María Milagros Alejandrina Ramírez Baca
 Directora de la UGEL 06
 Av. La Molina 905
 La Molina

Señor
 Ronald Luis López Granados
 Director de la UGEL 03
 Av. Iquitos 918
 La Victoria

Señora
 Gloria María Saldaña Usco
 Directora de la UGEL 07
 Av. Alvarez Calderón N° 492
 San Borja

Señora
 Nelly Rufina Cunza Príncipe
 Director de la UGEL 04
 Av. Carabayllo 561
 Comas

Asunto : Presentación de reportes de servicios educativos sin emisión de certificados de estudios de forma digital y servicios educativos inactivos.

Referencia : OF. MÚLTIPLE N° 00041-2022-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE
 Exp. 13593-2022-DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, donde la Dirección General de Gestión Escolar señala que según la Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU que aprueba la "Norma que regula el Registro de la trayectoria educativa del estudiante de Educación Básica, a través del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)", **dispone que la generación de certificados de estudios se realice de forma digital**, asimismo, también señala que en el OFICIO MÚLTIPLE N° 00027-2022-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE de fecha 23 de marzo del 2022 es responsabilidad de las y los directores de las instituciones educativas la emisión de los certificados de estudios.

Sin embargo, a la fecha la Dirección General de Gestión Escolar señala que han identificado que **más de 48 mil servicios educativos han emitido certificados de estudio en forma digital**, pero un 57% aún no ha utilizado el aplicativo. Es importante que todos cumplan con la emisión digital, en beneficio de las y los estudiantes.

Por otro lado, la Dirección General de Gestión Escolar también señala que han identificado mas de 164 mil servicios educativos inactivos (cerradas o clausuradas), en cuyo caso corresponde que las Unidades de Gestión Educativa Local emitan los

Dígito : 06052264
 Clave : 67FB

FIRMADO POR: MENDOZA LUNA
 Jose Luis Leoncio FAU
 20330611023 soft
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 06/05/2022 17:07:43 -0500

VISADO POR: CORONEL
 ADRIANZEN Nadia Ivonne FAU
 20330611023 soft
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 06/05/2022 10:25:24 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina
 La Victoria, Lima 13, Perú
 (Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
 Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
Supervisión del
Servicio Educativo"Año del Fortalecimiento
de la Soberanía Nacional" Siempre
con el pueblo

certificados de estudio. Esta información debe ser compartida con la comunidad educativa de su jurisdicción, a fin de que las y los ciudadanos sepan a donde acudir en caso de requerir sus certificados de estudios.

Por último, en caso los estudios se hubiesen realizado **durante el año 1985 o en años anteriores, corresponde a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria** (OACIGED) del Ministerio de Educación la emisión de los certificados de estudios; para lo cual, ésta deberá contar con el acervo documentario correspondiente.

Con el fin de que cuenten con la lista de servicios educativos que no han emitido certificados de estudio de forma digital y servicios educativos que se encuentran inactivos; se han preparado reportes por cada Dirección y/o Gerencia Regional de Educación, los cuales podrán encontrarse en el siguiente enlace:

http://drive.google.com/drive/folders/10Aqbc9HPI_UBaUSm9UbAs-0WPdAyyBk-

Es preciso señalar que los certificados de estudio generados **en papel amarillo no cuentan con validez**, por lo que reiteramos la importancia de compartir esta información con su comunidad educativa.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JOSE LUIS LEONCIO MENDOZA LUNA
Jefe (e) de la Oficina de Supervisión
del Servicio Educativo

JLLML/J(e).OSSE
NICA/C(e).ESSE
HMCA/E.ESSE

Código : 06052264
Clave : 67FB

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S . 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.sigifast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina
La Victoria, Lima 13, Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección General
de Calidad de la
Gestión EscolarDirección de
Gestión Escolar

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Lima, 22 de abril de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00041-2022-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Sres.

DIRECTORES Y GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN

Presente,-

Asunto: : Presentación de reportes de servicios educativos sin emisión de certificados de estudios de forma digital y servicios educativos inactivos

Referencia: : Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente e informarle que la *Norma que regula el registro de la trayectoria educativa del estudiante de Educación Básica, a través del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de Institución Educativa (SIAGIE)*, aprobada por Resolución Ministerial N° 432-2019-MINEDU, **dispone que la generación de certificados de estudios se realice de forma digital**. Asimismo, en el marco de lo regulado a través del Decreto Supremo N° 009-2021-MINEDU¹, **corresponde utilizar los mecanismos digitales que se encuentran disponibles gratuitamente de forma preferente al certificado oficial de estudios**, cuando sea necesario conocer la trayectoria educativa de las y los estudiantes

Como señalamos en el Oficio Múltiple N° 00027-2022-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE, es responsabilidad de las y los directores de las Instituciones Educativas la emisión de los certificados de estudios. Para ello, las IIEE deben habilitar la opción de emisión digital dentro del aplicativo Mi Certificado dirigiéndose a la sección “Configuración”, luego haciendo clic a la sección “Habilitar solicitud” y por último, activando el check para confirmar el cambio. A la fecha, hemos identificado que **más de 48 mil servicios educativos han emitido certificados de estudio de forma digital**, pero un 57% aún no ha utilizado el aplicativo. Es importante que todos cumplan con la emisión digital, en beneficio de las y los estudiantes.

Por otro lado, hemos identificado más de 164 mil **servicios educativos inactivos (cerradas o clausuradas)**, en cuyo caso corresponde que las Unidades de Gestión Educativa Local emitan los certificados de estudios. Esta información debe ser compartida con su comunidad educativa de su jurisdicción, a fin de que las y los ciudadanos sepan a dónde acudir en caso de requerir sus certificados de estudios.

¹ Decreto Supremo que dispone la implementación y el uso preferente de los mecanismos digitales y gratuitos para la verificación de la trayectoria educativa, a fin de garantizar el acceso o continuidad de estudios en la Educación Básica, Educación Técnico - Productiva y Educación Superior.

EXPEDIENTE: DIGE2022-INT-0079555

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: A8954B





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección General
de Calidad de la
Gestión EscolarDirección de
Gestión Escolar

Por último, en caso los estudios se hubiesen realizado **durante el año 1985 o en años anteriores, corresponde a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria** (OACIGED) del Ministerio de Educación la emisión de los certificados de estudios; para lo cual, ésta deberá contar con el acervo documentario correspondiente.

Con el fin de que cuenten con la lista de servicios educativos que no han emitido certificados de estudios de forma digital y servicios educativos que se encuentran inactivos; hemos preparado reportes por cada Dirección y/o Gerencia Regional de Educación, la cual podrán encontrar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/10Aqbc9HPI_UBaUSm9UbAs-0WPdAyyBk-

Es preciso señalar que los certificados de estudios generados **en papel amarillo no cuentan con validez**, por lo que reiteramos la importancia de compartir esta información con su comunidad educativa.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
MARTOS SOTO Fiorella
Susana FAU 20131370998 soft
Motivo: Percepción
Fecha: 29/04/2022 19:56:59-0500

Fiorella Martos Soto
Directora de Gestión Escolar (e)

EXPEDIENTE: DIGE2022-INT-0079555

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: A8954B



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000